Asunción, 5 de febrero de 2016.

ICEO N° 08/16

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC N° 111/2015 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y CARTULINA – AD REFERÉNDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº **5.631** de fecha 7 de abril de 2.015, por las siguientes personas: la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Res. N° 2940 de fecha 22 de diciembre de 2015 y Directora Financiera; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Sr. Luis María Medina**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; el **Lic. José Benítez Isasi**, la **Lic. Ramona Godoy,** funcionarios técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 111/2015 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y CARTULINA** – AD REFERÉNDUM", de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 111/2015 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y CARTULINA – AD REFERÉNDUM",** fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 6.160** de fecha 24 de noviembre de 2015, con **ID N° 301.692.** El sistema de adjudicación es **"Por el Total".**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	EMPRESA	NOTA UOC N°	TELÉFONO
1	GOLDEN TRADE S.R.L.	05/16	447-266
2	LELIA LUISA FERREIRA MEDINA	07/16	673-407
3	COPEL S.A.	11/16	494-513
4	2 DE JULIO S.R.L.	08/16	904-752
5	KUATIAPO S.A.	12/16	528-000
6	MOLMAN S.A.	10/16	600-337
7	PAPELERA GUAIRA S.A.	09/16	212-820
8	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO IMPORT- EXPORT S.A.	06/16	223-594
9	DALMI S.R.L.	04/16	391-672
10	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	13/16	448-126

La fecha límite de presentación de Ofertas y Apertura de Sobres fue inicialmente fijada para el 18 de enero de 2016. Debido a que no se reunió la cantidad mínima de ofertas para la apertura de sobres, por Adenda N° 1 la fecha de apertura de sobres fue prorrogada y finalmente fijada para el 28 de enero de 2016, a cuyo acto se presentaron 2 (dos) empresas oferentes, y se dio curso a la apertura de las ofertas presentadas.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como ANEXO A, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

Oferentes	Total Ofertado	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DALMI S.R.L.	Gs. 150.696.800	Gs. 4.530.000
COPEL S.A.	Gs. 139.400.000	Gs. 3.300.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **DALMI S.R.L.**: Presenta un original de la oferta, **no presenta**: Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada ni Certificado de Origen Nacional.
- **COPEL S.A.:** Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada ni Certificado de Origen Nacional.

Además participa en el presente Acto en calidad de observador la siguiente persona:

1- Sr. OSMAR ULICE ROMAN SUAREZ.-

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado. Se adjunta como ANEXO B, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 11/16** de fecha **02 de febrero de 2016,** cuya conclusión se resume en lo siguiente:

- **DALMI S.R.L.: El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial.**
- **COPEL S.A.:** el oferente no cumple con el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que debe ser como mínimo el 3% (tres por ciento) del monto total de la oferta. Al respecto, el las bases y condiciones del llamado establece cuanto sigue: "***14.*** *El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de 3% (TRES POR CIENTO) a ser aplicado sobre el monto total de la oferta".*

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIÓ SER	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PRESENTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
COPEL S.A.	139.400.000	4.182.000	3.300.000	NO CUMPLE

Conforme a lo dispuesto en el Art. 58 del Decreto 21909/03 la falta cumplimiento de garantía de mantenimiento de oferta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, constituye causal de rechazo de la oferta.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta presentada por la firma COPEL S.A.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se adjunta como ANEXO C, copia del Acta de la Comisión Evaluadora de Muestras presentado por **Nota NDA 108/16** de fecha 2 de febrero de 2016, realizada por el Equipo Técnico de Verificación de muestras, cuyo informe concluye que:

- **DALMI S.R.L.:** Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó las muestras requeridas mediante nota CEO de fecha 4 de febrero de 2016, **y se detalla que el oferente cumple con lo solicitado en el PBC.**

5. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:

Se adjunta como ANEXO D, el Cuadro de Precios de las Ofertas.

6. INFORME FINANCIERO:

Se adjunta como ANEXO E, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 26/2016** de fecha 01 de febrero de 2016, cuya conclusión respecto a las firmas se resume: **Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC.**

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda en** el llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 111/2015 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y CARTULINA – AD REFERÉNDUM" adjudicar** a la empresa DALMI S.R.L. por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto **G. 139.994.990 (guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos noventa)**. Teniendo en cuenta las previsiones presupuestarias se procede a la disminución de las cantidades de los bienes establecidos en el PBC (Circular DNCP 03/06) del según el siguiente detalle:

						EMPRESA: DALMI S.R.L.			
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	1411507-007	PAPEL OBRA 1ERA.	737	UNIDAD	PAQUETE	VISIÓN	ARGENTINA	166.900	123.005.300
2	44122025-002	CARTÓN	765	UNIDAD	PLIEGOS	SOUL AMERICANA	BRASIL	5.346	4.089.690
3	14111610-001	CARTULINA	100	UNIDAD	PAQUETE	CHAMBRIL	BRASIL	129.000	12.900.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO									**139.994.990**

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Econ. ROSA LUCIA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

LUIS MARÍA MÉDINA LIMA
Director de Suministro

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS